



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 1412 DE 2025

"Por medio de la cual se establecen en pesos corrientes los valores de los derechos pecuniarios y complementarios para el año 2026"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992 estableció los derechos pecuniarios y complementarios, que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior y autorizó a las mismas para que fijen su valor;

Que el literal g del Artículo 15 del Acuerdo 28 de 1994-Estatuto General-establece como función del Consejo Superior fijar los derechos pecuniarios;

Que el Consejo Superior Universitario, a través del Acuerdo No.19 del 7 de diciembre de 2016, fijó los valores de los derechos pecuniarios para los programas de pregrado y posgrados;

Que el Acuerdo 26 de 2017, establece que, con corte al mes de noviembre de la vigencia inmediatamente anterior, tomando como base los valores establecidos para la vigencia 2025, se fijará los valores de los derechos pecuniarios, antes del 15 de diciembre de cada vigencia;

Que el índice de precios al consumidor acumulado de lo que va corrido del año proyectado por el DANE al 31 de octubre de 2025 fue del 5.51%;

Que, en mérito de lo expuesto, es necesario establecer los valores de los derechos pecuniarios y complementarios para el año 2026, y, en consecuencia; se calcula:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reajustar con el IPC, corrido anual a octubre 2025, en un 5.51% el valor de los derechos pecuniarios para la presente vigencia año 2026. así:

COSTOS 2026				
CONCEPTO	Valor	Incremento IPC 5.51%	Valor	Redondo
Inscripción de pregrado	101.400	5.587,14	106.987,14	\$ 107.000
Certificado de notas de pregrado	11.200	617,12	11.817,12	12.000
Certificado de estudios de pregrado	5.600	308,56	5.908,56	6.000
Certificado de egresado de pregrado	5.300	292,03	5.592,03	6.000
Certificados especiales	31.900	1.757,69	33.657,69	34.000
Carné estudiantil de pregrado	16.900	931,19	17.831,19	18.000
Carné egresado de pregrado	16.900	931,19	17.831,19	18.000
Derecho de grado de pregrado	112.900	6.220,79	119.120,79	119.000
Duplicado del diploma de pregrado	281.300	15.499,63	296.799,63	297.000
Duplicado del acta de grado de pregrado	169.000	9.311,90	178.311,90	178.000
Habilitaciones de asignatura de pregrado	16.800	925,68	17.725,68	18.000
Supletorio de pregrado	11.300	622,63	11.922,63	12.000
Validación de asignatura de pregrado	112.900	6.220,79	119.120,79	119.000
Inscripción de posgrado	281.300	15.499,63	296.799,63	297.000



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 1412 DE 2025

"Por medio de la cual se establecen en pesos corrientes los valores de los derechos pecuniarios y complementarios para el año 2026"

Certificado de notas de posgrado	33.700	1.856,87	35.556,87	36.000
Certificado o constancia de estudios de posgrado	33.700	1.856,87	35.556,87	36.000
Carné estudiantil de posgrado	56.200	3.096,62	59.296,62	59.000
Carné de egresado de posgrado	56.200	3.096,62	59.296,62	59.000
Derecho de grado de posgrado	562.400	30.988,24	593.388,24	593.000
Duplicado del diploma de posgrado	449.800	24.783,98	474.583,98	475.000
Duplicado del acta de grado de posgrado	337.600	18.601,76	356.201,76	356.000
Supletorio de posgrado	337.600	18.601,76	356.201,76	356.000
Prueba de suficiencia de asignatura de posgrado	449.500	24.767,45	474.267,45	474.000
Estudio de homologación de asignatura de posgrado	337.600	18.601,76	356.201,76	356.000

ARTÍCULO 2o. Establecer los valores de los derechos pecuniarios y complementarios para la vigencia 2025, como se muestra en la siguiente tabla:

CONCEPTO	Valor
Inscripción de pregrado	107.000,00
Certificado de notas de pregrado	12.000,00
Certificado de estudios de pregrado	6.000,00
Certificado de egresado de pregrado	6.000,00
Certificados especiales	34.000,00
Carné estudiantil de pregrado	18.000,00
Carné egresado de pregrado	18.000,00
Derecho de grado de pregrado	119.000,00
Duplicado del diploma de pregrado	297.000,00
Duplicado del acta de grado de pregrado	178.000,00
Habilitaciones de asignatura de pregrado	18.000,00
Supletorio de pregrado	12.000,00
Validación de asignatura de pregrado	119.000,00
Inscripción de posgrado	297.000,00
Certificado de notas de posgrado	36.000,00
Certificado o constancia de estudios de posgrado	36.000,00
Carné estudiantil de posgrado	59.000,00
Carné de egresado de posgrado	59.000,00
Derecho de grado de posgrado	593.000,00
Duplicado del diploma de posgrado	475.000,00
Duplicado del acta de grado de posgrado	356.000,00
Supletorio de posgrado	356.000,00
Prueba de suficiencia de asignatura de posgrado	474.000,00
Estudio de homologación de asignatura de posgrado	356.000,00

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir del 1o de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 1412 DE 2025

"Por medio de la cual se establecen en pesos corrientes los valores de los derechos pecuniarios y complementarios para el año 2026"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, al primer (01) día del mes de diciembre de 2025.

Original Firmado

JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Rector.

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Geomaris Alvarado Ozuna	Contadora	Original Firmado
Revisó	Daniel Anaya Arrieta	Jefe oficina jurídica	Original Firmado
Aprobó	Johnny Alberto Avendaño Estrada	Rector	Original Firmado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.